

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Junio del 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2225/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 22 de Junio de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 046/2016, denominada "**Adquisición Equipos Oftalmológicos Sala UAPO Consultorio P. Pulgar**", ID 3447-115-LP16; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **046/16**, denominada "**Adquisición Equipos Oftalmológicos Sala UAPO Consultorio P. Pulgar**", ID 3447-115-LP16.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° **046/16**, denominada "**Adquisición Equipos Oftalmológicos Sala UAPO Consultorio P. Pulgar**", ID 3447-115-LP16, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Jueves, 23 de Junio del 2016
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves, 23 de Junio del 2016, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Martes, 28 de Junio del 2016, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Miércoles, 29 de Junio del 2016, hasta las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 14 de Julio del 2016, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 14 de Julio del 2016, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico (S)**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:


- **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** Deberán entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por **5% (cinco por ciento)**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, correo electrónico [pgallardo@mahus.cl](mailto:pgallardo@mahus.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdos.** Doña Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Serv. Traspasados
- Portal
- Secretario Municipal